

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

RAZON SOCIAL/NOMBRE	NIF/CIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR	PLAZO ALEGACIONES
ANTONIO ALBERTO MANGAS CAMPIÑA	X8369659M	HU/156/13	RESOLUCIÓN	1 MES
DIEGO MANUEL ORTA PALMA	75559283M	HU/107/13	RESOLUCIÓN	1 MES
JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ BENITEZ	44213682T	HU/168/13	RESOLUCIÓN	1 MES
JUAN CARLOS MARQUEZ FLORES	44225406V	HU/169/13	RESOLUCIÓN	1 MES
MARIANO AGUSTÍN DE LOS REYES	49082576R	HU/177/13	RESOLUCIÓN	1 MES
SERGIO DE LA ROSA GARCIA	48910523B	HU/0179/13	RESOLUCIÓN	1 MES
JUAN RODRÍGUEZ LOPEZ	29726478J	HU/0180/13	RESOLUCIÓN	1 MES
JOAQUIN JUNQUERA MEDINA	29718883P	HU/0183/13	RESOLUCIÓN	1 MES

Expedientes sancionadores en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0156/13, HU/0107/13, HU/0168/13, HU/0169/13, HU/0177/13, HU/0179/13, HU/0180/13, HU/0183/13.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/0156/13, HU/0107/13, HU/0168/13, HU/0169/13, HU/0177/13, HU/0179/13, HU/0180/13, HU/0183/13, por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja s/n, 21071 Huelva.

Huelva, 16 de diciembre de 2013.- La Delegada, Josefa I. Gonzalez Bayo.